



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

DE LA

COFRADÍA DE LA

*PRECIOSÍSIMA SANGRE DE
NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO*

DE NOVÉS (TOLEDO)

ABRIL DE 2.014



SUMARIO

TITULO1; OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO

TITULO 2; IMÁGENES TITULARES Y DISTINTIVOS DE LA COFRADÍA

TITULO 3; ACTOS DE CULTO

TITULO 4; EL ALFEREZ Y EL CAPITAN

TITULO 5; LOS MAYORDOMOS

TITULO 6; LOS MUÑIDORES

TITULO 7: MUJERES CON MANTILLA

TITULO 8; LAS FALTAS Y SUS PENAS

TITULO 9; NORMAS COMPLEMENTARIAS



TITULO 1: OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 1 El presente Reglamento de Régimen Interno se refiere a la actual Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo o de la Vera Cruz, fundada en tiempo inmemorial en la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de Novés (Toledo), pues aunque consta que las primeras ordenanzas se aprobaron el 20 de Enero de 1.532, hacen referencia a que se redactaron en base de otras anteriores de las que se desconoce su origen.

Artículo 2 Se redacta el presente Reglamento de Régimen Interno para comunicar y mantener el legado que nuestros antepasados han sabido conservar a través de los años, y complementar la información ya expresada en los Estatutos en vigor. Por tanto derogan el anterior Reglamento de Régimen Interno de 17 de Febrero de 2.008.

TITULO 2: IMÁGENES TITULARES Y DISTINTIVOS DE LA COFRADIA

Artículo 3 Son Imágenes Titulares de la Cofradía:

1. La del **“Cristo de la Sangre”**. Imagen que representa a Jesús crucificado. Se venera desde tiempo inmemorial en su Ermita, a la cual da nombre y es sede social de la Cofradía.
No se procesiona con ésta Imagen, sin embargo, tiene su celebración religiosa en la Exaltación de la Santa Cruz el día 14 de Septiembre.
2. La efigie de Jesús Nazareno, conocida como **“Cristo de las Caídas”**. Talla de gran belleza que representa a Cristo camino del Calvario con la Cruz a cuestas.
Se caracteriza por estar articulada, pues tiene un mecanismo que permite a la imagen caer de rodillas a la vez que baja su brazo derecho, volviendo después a su posición original, escenificando con gran realismo las Tres Caídas de Jesús.
3. La Santísima Virgen María bajo la advocación de la **“Virgen de la Soledad”**. Esta Imagen, también articulada, simula el llanto de la Virgen moviendo los brazos hacia su rostro.
4. La de Jesucristo Crucificado. Un Cristo viviente clavado en la Cruz de gran envergadura bajo el título de **“Cristo del Remedio”**.
5. La del **“Cristo del Sepulcro”**. Se trata de una Imagen que representa a Cristo muerto en la Cruz y que al estar articulado en los hombros permite escenificar el “Desclavamiento” o Descendimiento de Cristo de la Cruz, siendo posteriormente depositado en un sepulcro de cristal para su salida procesional.



6. La madre de Jesús bajo el título de “**Virgen de los Dolores**” que acompaña al “Cristo de la Sangre” en su Ermita, tampoco se procesiona con ésta Imagen. Representa el dolor de la Virgen al ver crucificado a su hijo.

Artículo 4 Son Insignias y Distintivos de la Cofradía:

1. EL EMBLEMA de la Cofradía, representa el abrazo de la Sangre de Cristo a su Cruz, y está formada por la letra “S” en color rojo entrelazada a una cruz rodeada de una corona de espinas.
2. La BANDERA. Tela de terciopelo negro con el emblema JHS bordado en oro. Es entregada al Alferez cada año, para que realice la puesta de bandera. Suele colocarla en un lugar visible, ya sea de su propia vivienda o en la Ermita del Cristo de la Sangre y simboliza el punto de partida de todos los Hermanos al comienzo de las procesiones. En el acto del Desclavamiento, realiza con ella la adoración de la Santa Cruz.
3. EL ESTANDARTE GUIA, es de color rojo encarnado confeccionado en terciopelo sobre un asta rematada en cruz, que ostenta en su centro la imagen del Lignum Crucis.
4. EL LIGNUM CRUCIS. Cruz reliquia de plata repujada bañada en oro, que contiene un pedazo del Sacrosanto Leño de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, traída de Roma por el Cardenal Farnesio y regalada a la reina Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV y madre del rey Carlos II. Mariana de Austria regala al Padre Fajardo, natural de Novés, dicha reliquia al ser su confesor en el Real Convento de Religiosas Franciscanas Descalzas de Madrid, donde esta retirada la reina. Éste a su vez dona a la Cofradía dicha reliquia el 26 de Agosto de 1.724.
5. EL ESTANDARTE DE LA VERÓNICA, de terciopelo negro, y en su centro lleva impresa la imagen de la “Verónica”,
6. EL ESTANDARTE DE LA SOLEDAD, al igual que el anterior es de terciopelo negro y en su centro la imagen de la “Virgen de la Soledad”. En las procesiones precede a la Imagen de la Virgen.
7. EL BANDERÍN DEL ALFEREZ. Estandarte pequeño de mano con el que procesiona el Alferez. Tiene las mismas características que el Estandarte Guía, pero la imagen central es el Emblema de la Cofradía bordado en oro y el asta está rematada en punta de lanza.
8. TUNICA o HÁBITO PROCESIONAL, con la que los cofrades han de participar en las Procesiones del Viernes Santo. Se compone de falda plisada y chaqueta de basquiña negra de hilo ó percal y cucurucho o capirote de igual color para todos los hermanos exceptuando niños pequeños, portadores de Insignias, Junta Directiva y Banda de Cornetas y Tambores, que irán descubiertos y con valona blanca sobre los hombros en la que irá prendido un lazo morado.



Los portadores de Imágenes llevarán la misma falda y chaqueta pero con la cara cubierta con un capuchón caído o verdugo con el Emblema de la Cofradía bordado en la parte trasera.

Los hermanos que procesionan con capuchón y los niños, portarán además un farol de mano.

9. La CRUZ DE LA TOALLA, Cruz de madera que porta la toalla o paño con la que se realiza el “Desclavamiento” de Jesús de la Cruz.
10. Las ESCALERITAS, pequeña cruz con dos escaleritas que simbolizan las escaleras del “Desclavamiento”.
11. El GALLO, Imagen de un gallo que representa la negación de Pedro.
12. El CORDERO, animal vivo portado sobre una bandeja de plata simbolizando al Cordero de Dios.
13. CRISTO DE VARAS, Crucifijo que acompañado de dos faroles escoltan y preceden al Sepulcro.
14. CETROS, Vara rematada con la insignia de la Cofradía que portan los miembros de la Junta Directiva.

TITULO 3: ACTOS DE CULTO

Artículo 5 Las celebraciones religiosas y los actos de culto, constituyen el fin específico de la Cofradía, son los siguientes:

1. Celebración Religiosa de la SANTA CRUZ, el primer domingo de Mayo, que consta de Vísperas, Misa y Procesión de la Santa Reliquia, (el Lignum Crucis) portada por los Mayordomos. Asistirán todos los miembros de la Junta Directiva, junto con el Alférez, con los cetros y presididos por el Estandarte Encarnado escoltado por dos faroles. En las Vísperas (primer sábado de Mayo) se celebrará la misa por todos los difuntos de la Cofradía.
2. Besapiés a Nuestro Padre Jesús Nazareno, desde el primer Viernes de Marzo, todos los Viernes de Cuaresma, en su Capilla de la Iglesia.
3. Celebración Religiosa de la EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ, el 14 de Septiembre en la Ermita del Cristo de la Sangre que consta de Vísperas y Misa dedicada al Cristo de la Sangre.
4. Procesión del CORPUS CHRISTI y Procesión del Santo Patrón, SAN MIGUEL ARCANGEL, el 29 de Septiembre. Estas dos procesiones están compuestas por todas las Cofradías de la localidad, en representación de la nuestra asistirán las mismas personalidades que en la Procesión de la Santa Cruz.



5. ACTOS DEL VIERNES SANTO

Los actos del Viernes Santo comienzan con la puesta de la bandera al cumplirse la medianoche. El encargado de tan celebre misión es el Alférez. Donde ponga la bandera será el punto de partida de los Hermanos en las procesiones del Viernes Santo, normalmente se instala en un lugar visible de su vivienda particular o en la Ermita del Cristo de la Sangre. Este acto será marcado por una trompeta, tocando las notas del toque característico de la Cofradía.

Al amanecer, desde las 8 de la mañana, el matracó de la Iglesia y el toque de trompeta, convocan a los Hermanos al punto de partida, desde donde parten hacia la Iglesia para comenzar la Procesión de las Caídas.

Otra persona importante que participa en los actos del Viernes Santo, es el Predicador, religioso que pronuncia los diferentes sermones. En todo momento será acompañado por un Mayordomo y por el Alférez del año anterior.

Al entrar los Hermanos en la Iglesia, comienza el primer sermón. La Sentencia. Toma éste nombre debido a que al finalizar el sermón, un miembro de la Cofradía, elegido por el Alférez, da paso a la lectura de la sentencia de muerte de Cristo de Poncio Pilatos.

El recorrido de La Procesión de las Caídas es el siguiente: a la salida de la Iglesia, una parte de la Hermandad, portando en andas la imagen del Cristo de las Caídas, toman la Calle de la Cruz, pasando por la Plaza de D. Pedro Frutos Escobar y la Calle de Jesús y María hasta llegar a la Calle de los Jardines. Continúa por esta calle hasta la Plaza de Juan de Padilla, donde tiene lugar la "Primera Caída". Ésta se produce por la acción de un Hermano sobre el mecanismo del siglo XVIII que lleva instalada la imagen, y que permite contemplar como la imagen de Jesús cae de rodillas al tiempo que baja su brazo derecho, volviendo después a su posición inicial.

La carrera procesional se dirige entonces hacia la Plaza de España, donde tiene lugar otro acto de gran importancia, el Encuentro entre Jesús, en su camino del Calvario y su madre. En este punto se une el primer grupo de cofrades con el segundo, que viene por otro recorrido (Calle Iglesia, Calle José Caro, Travesía de la Amargura y Calle Amargura) portando la imagen de la Virgen de la Soledad. Es una imagen también articulada, moviendo las manos de arriba hacia abajo, mostrando el llanto producido por una madre al ver el sufrimiento de su hijo.

Desde aquí parten los dos grupos unificados, siendo la imagen del Cristo de las Caídas la que se sitúa en primer lugar y tras él, la imagen de la Virgen de la Soledad, por las calles Ancha y Federico García Lorca, hasta llegar a la Ermita de San Roque, (antiguo Cementerio Municipal) donde Jesús cae por segunda vez. Continúa el recorrido por las calles Rodillas, Cuatro Calles y Cruz Verde, hasta llegar a otro punto emblemático, La Ermita del Cristo de la Sangre, sede de la Cofradía y donde se produce la tercera caída y la recaída, al ser dos las que realiza.

Tras este acto, la procesión se dirige hacia la Iglesia, pasando por las calles del Cristo e Iglesia. Tras entrar en el interior del templo, se dice el último sermón, el del Calvario, y los Hermanos acompañan al Alférez hasta el punto de partida, donde esta situada la bandera de la Cofradía.

A las 5 de la tarde, dan comienzo los Santos Oficios y Adoración de la Santa Cruz. Se trata de unos oficios en los que el párroco ofrece la reliquia a todos los asistentes para que puedan besarla.



Sobre las 8 de la tarde, vuelve a sonar el matraco de la Iglesia, convocando a los cofrades nuevamente al punto de partida. Todos se dirigen a la Iglesia escoltando a los dos grandes protagonistas de este acto, el Alférez y el Capitán.

Al llegar a las puertas del templo, se realizará la adoración de la Santa Cruz. Entra en primer lugar el Capitán, acompañado de dos Hermanos, avanzando por el pasillo central, con paso firme, batiendo de derecha a izquierda su bastón de mando. Después lanza el bastón hacia delante realizando tres genuflexiones, tras dar tres pasos, se arrodilla y besa el suelo, hasta llegar a su bastón, lo recoge y se dirige hacia el Párroco, que está situado en las escaleras del Altar Mayor con la Santa Cruz en sus manos y ofreciéndola para que la bese, tras él, es el Alférez el encargado de la adoración. Éste, también acompañado de dos Hermanos, con la bandera de la Cofradía enrollada sobre el hombro se sitúa a cierta distancia del Altar Mayor, despliega su bandera haciéndola ondear varias veces y de la misma forma vuelve a enrollarla, la lanza y al igual que el Capitán, realiza tres genuflexiones, hasta llegar al Altar Mayor donde besa la Santa Cruz.

Tras la adoración, entra en la Iglesia el resto de cofrades y se da comienzo al Sermón de las Siete Palabras. Se trata de un sermón en el cual, el predicador, narra los últimos momentos de Jesús en la Cruz antes de morir, citando las siete últimas palabras de Jesús, tras citar la última palabra, *¡Padre! a tus manos encomiendo mi espíritu!*, el predicador continúa con la frase *¡diciendo esto expiró, el cielo se llenó de tinieblas, el suelo tembló y el velo del templo se rasgó!* Justamente en ese momento se apagan las luces, se oye un estruendo de truenos acompañado de redobles de tambor y seguidamente se descubre la imagen articulada de Cristo Crucificado situado en el Altar Mayor. Comienza EL DESCLAVAMIENTO.

El predicador se centra ahora en narrar detalladamente el desclavamiento de Cristo. Dos miembros de la Junta Directiva son los encargados de tan importante misión, primero retiran el letrero INRI, después la corona de espinas, a continuación los clavos de las manos y por último el clavo de los pies. Junto a la imagen de Jesús se encuentra su madre, la Virgen de la Soledad, que llora desconsoladamente mientras otro miembro de la Junta va ofreciéndola todo lo que se va retirando. Al final, descienden el cuerpo de Cristo, que también es expuesto ante la Virgen, y le depositan en un sepulcro de cristal para dar comienzo a la Procesión del Santo Entierro.

La Procesión del Santo Entierro siempre se ha caracterizado por el respeto y el silencio de los asistentes. Silencio que solo se rompe con las marchas fúnebres de la banda de cornetas y tambores y el toque propio de la Cofradía.

En este caso se portan las imágenes del Cristo del Remedio en primer lugar, tras este el Cristo del Sepulcro y al final la Virgen de la Soledad, pasando por las Calle de la Cruz, Plaza de D. Pedro Frutos Escobar y la Calle de Jesús y María, la Calle de los Jardines, Plaza de Juan de Padilla y Plaza de España, Calles Amargura, Cristo e Iglesia.

De vuelta en la Iglesia, se dice el último sermón, el de la Soledad. Al finalizar, todos los cofrades acompañan nuevamente al Alférez al punto de partida, finalizando así éste día.

TITULO 4: EL ALFEREZ Y EL CAPITAN

Artículo 6 Todos los años, y por dicho periodo se nombrará **Alférez** al hermano más antiguo de la Cofradía en Cabildo ordinario celebrado el domingo siguiente al de Resurrección, cargo el más alto y honroso de la Cofradía y en el acto tendrá derecho a nombrar dos hermanos para que le acompañen en las procesiones del Viernes Santo.

Artículo 7 El Alférez nombrará **Capitán** antes del primer domingo de Cuaresma para que se le instruya de sus deberes, siendo éste un niño o niña impúber, bautizado y



miembro de la Cofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, vestido de uniforme militar y tanto Capitán como Alférez ocuparán en las procesiones del Viernes Santo los puestos de preferencia.

Artículo 8 En caso de fallecimiento del Alférez, (se entiende desde que es nombrado hasta el Viernes Santo siguiente) no se nombrará sustituto y se le respetará el año en señal de duelo. Si el Alférez decidiera posponer o pedir una prórroga de su cargo, debido únicamente a enfermedad suya o de algún familiar hasta segundo grado, o fallecimiento de algún familiar también hasta segundo grado, deberá cambiar el puesto a otro hermano entre los 5 siguientes a el, por lo tanto no se correrá lista, es decir, si se cambia por el cuarto detrás de el, por ejemplo, el cuarto será Alférez en el año en curso, y el Alférez que solicita la prórroga, lo será cuando le tocara al hermano que ha cambiado el puesto. Si por el contrario no encuentra un hermano que quiera cambiarle el puesto, ese año se respetará su nombramiento y nadie desempeñará su responsabilidad como Alférez.

TITULO 5: LOS MAYORDOMOS

Artículo 9 Los miembros ordinarios por orden de antigüedad, si no los hubiere de nueva entrada o promesa hasta el número de catorce, serán nombrados **Mayordomos** para el año que principia en el día de su nombramiento y termina en el domingo igual del año siguiente. En caso de fallecimiento, sí se correrá turno y se nombrara al siguiente de la lista de hermanos, si solicita una prórroga por enfermedad suya o de un familiar hasta segundo grado se quedará en espera y se nombrara al siguiente de la lista, y para el año siguiente será el primer mayordomo en nombrarse.

Artículo 10 En caso que se nombre mayordomo a un miembro de los grupos de la banda de cornetas y tambores o portadores de imágenes, tendrán que cumplir con todos sus deberes y obligaciones durante todo el año, excepto durante las procesiones del Viernes Santo, que serán reemplazados de su cargo por un voluntario de la Cofradía, buscado por la Junta Directiva, siempre que el mayordomo no tenga sustituto.

Artículo 11 Los deberes y obligaciones de los Mayordomos son los siguientes:

- Todos los deberes y obligaciones que tienen como miembros ordinarios y vienen explicados en los artículos 14 y 15 de los Estatutos.
- Asistir a todos los actos de la Cofradía en el año de su cargo.
- Portar las insignias en las procesiones y actos de la Cofradía en el año de su cargo.
- Ayudar a los Muñidores a mantener el buen estado de las Sagradas Imágenes y adecuarlas para su salida procesional.

TITULO 6: LOS MUÑIDORES

Artículo 12 La Junta Directiva podrá nombrar al menos a dos muñidores que se encarguen de mantener el debido decoro en las Imágenes de Nuestro Titulares, así como la limpieza y orden de la Ermita del Cristo de la Sangre.

Artículo 13 La Junta Directiva podrá nombrar a dichos muñidores dentro de los miembros de la Cofradía, con lo cual pasarían a ser miembros extraordinarios, por lo tanto no



pagarán tasa alguna ni podrán ser nombrados mayordomos durante el periodo que dure su cargo.

Artículo 14 Sus deberes y obligaciones serán los siguientes:

- Custodiar en su poder las prendas y demás objetos pertenecientes a las Imágenes, conservándolas en el mejor estado posible para evitar deterioros y facilitándolas a la Cofradía en cuantas ocasiones sean necesarias.
- Vestir y desvestir, cuando sea necesario las Imágenes de Nuestros Titulares.
- Cuidar y preocuparse de la conservación y ornato de la Imágenes titulares, ropas y demás enseres así como de la Capilla. Deberán estar presente cada vez que se manipulen las Imágenes, así como en los momentos previos a las procesiones como durante el recorrido de éstas.
- Mantener la limpieza y orden de la Ermita del Cristo de la Sangre, así como abrir sus puertas a los fieles en los horarios acordados.

TITULO 7: MUJERES CON MANTILLA

Artículo 15 Podrán procesionar el Viernes Santo mujeres con mantilla, estas serán obligatoriamente miembros de la Cofradía y como máximo, un grupo de 12, que irán situadas en las procesiones justo delante de la imagen de la Virgen de la Soledad. Irán vestidas con vestido, mantilla y zapatos de color negro, y portando un rosario en las manos.

TITULO 8: LAS FALTAS Y SUS PENAS

Artículo 16 Los hermanos de ésta Cofradía están obligados al más exacto cumplimiento de éstos Estatutos y toda infracción de ellos que se cometiere por inmoralidad, desobediencia y falta de asistencia a las Procesiones, serán castigadas con reprehensión, multa y expulsión si lo mereciere.

El Cabildo será Juez para fallar de la pena que debe imponerse a todo el que falte.

Si fuere de reprehensión y de multa, las sufrirá el penado ante el Cabildo, teniendo lugar la expulsión cuando la conducta del hermano produzca escándalo e inmoralidad en la Cofradía.

Artículo 17 También serán castigados a juicio del Cabildo los que causen un daño material a la Cofradía.

Los miembros ordinarios, ya sean activos o asociados, que incurran en falta de asistencia a las Procesiones, serán sancionados de multa y si no la pagare ó reincidiera, se le apercibirá de expulsión.

Se exceptúa de ésta pena a los ausentes del pueblo sea cualquiera la causa, a los que ejerzan cargos públicos en las Procesiones o fuera de éstos actos, y a los que por enfermedad o luto no pudieran asistir a ellas.

Artículo 18 Los que por abandono o negligencia, sin justificación de mala situación económica, no contribuyan con ninguna cantidad por espacio de dos años para levantar



las cargas de la Cofradía, serán apercibidos de expulsión, si en el tercero no deja solventes sus deudas será excluido de la lista de hermanos.

Artículo 19 Serán faltas graves las que evidencien una conducta inexcusable, incompatible con el respeto y corrección hacia los miembros de la Cofradía y el público en general. Además se contemplarán como faltas graves las siguientes:

- Abandono ostensible e injustificado de las obligaciones de cada hermano.
- Grave desconsideración para con los demás miembros de la Cofradía.
- Los altercados en los lugares de reunión, en los actos organizados por la Cofradía y en los que ésta deba participar, especialmente durante las procesiones.
- Los actos de desobediencia grave con respecto a los miembros de los órganos de gobierno de la Cofradía.
- Los abusos de autoridad de los órganos de gobierno de la Cofradía hacia el resto de los miembros de la misma.
- El uso de la vestimenta reglamentaria de Cofradía en lugares o circunstancias no acordes con lo que representa.
- Los actos irreverentes hacia las Sagradas Imágenes y demás símbolos religiosos.

Artículo 20 Las faltas se sancionarán de la siguiente manera:

1. Para las faltas leves, que se podrán interponer sin más trámite por el Presidente y miembros de la Junta Directiva, la primera vez con amonestación y apercibimiento, la segunda y sucesivas con multa por el importe equivalente al doble de la cuota anual.
2. Las sanciones por faltas graves se impondrán por el Cabildo, previo informe de la Junta Directiva y con audiencia del interesado. Las multas estarán comprendidas entre el triple y el quíntuple de la cuota anual, a no ser que se deba a un uso negligente de algún bien material de la Cofradía, en ese caso serán sancionados con la multa más alta más los gastos de reparación del daño cometido, y si además ostenta cargo alguno, serán privados del mismo.
3. Los que reincidieran en faltas graves se les sancionará con la pérdida de la condición de miembro de la Cofradía.



TITULO 9: NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 21 La modificación de este Reglamento de Régimen Interno deberá ser aprobada por el Cabildo, en un único escrutinio válido, con la mayoría de los dos tercios de votos de los presentes.

Cuando, por miembros ordinarios de la Cofradía, se desee presentar formalmente una propuesta que suponga la modificación de este Reglamento, dicha propuesta será sometida a la votación del Cabildo, y si es admitida se ratificará en Cabildo Extraordinario.

EL PRESIDENTE



ARMANDO BLANCO
RODRIGUEZ



EL SECRETARIO



D. JOSÉ FERNANDEZ
DE LA FUENTE



ARZOBISPADO DE TOLEDO
Este documento concuerda en todo con su original

23 JUN 2014



DOY FE, El Canciller-Secretario General,

